



**RESOLUCION No. 0065**  
**(9 de marzo de 2016)**

Por medio de la cual se crea el Observatorio socioeconómico y ambiental región del Catatumbo en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad tiene como objetivo el desarrollo de capacidades institucionales para la generación de impactos positivos a la región, el medio ambiente y la comunidad.

Que se hace necesario fortalecer la relación Universidad-Empresa-Estado, a través de acciones concretas que acerque a la institución a las realidades y necesidades de la región.

Que, el Plan Desarrollo "HACIA LA EXCELENCIA INSTITUCIONAL" 2014 - 2019 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, en su Plan estratégico, define el eje estratégico institucional "Impacto y Proyección Social", la creación de cinco (5) Observatorios, adscritos a la División de Investigación y Extensión.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander, considera necesario fortalecer los procesos académicos de investigación y extensión, por tanto crea el Observatorio de Desarrollo Socioeconómico y Ambiental región del Catatumbo, el cual centrará sus esfuerzos en el acercamiento de la universidad con su entorno promoviendo la articulación interinstitucional y comunitaria, a través del análisis del contexto local, regional y nacional y la difusión de la información relevante para la toma de decisiones en el marco del desarrollo integral.

Que, mediante Acta No.0004 del 15 de febrero de 2016 del Comité de Apoyo Académico, aprobó la Creación del Observatorio Socioeconómico y Ambiental región Catatumbo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el Observatorio Socioeconómico y Ambiental Región Catatumbo, el cual estará adscrito a la División de Investigación y Extensión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Observatorio Socioeconómico y Ambiental Región Catatumbo tendrá como objetivo el de aportar al desarrollo integral de la región al constituirse como soporte para la toma de decisiones, la gestión de proyectos y la planificación de procesos de investigación y extensión de la Universidad Francisco de Paula Santander.

**ARTÍCULO TERCERO:** el Observatorio Socioeconómico y Ambiental Región del Catatumbo, tendrá como misión la de promover la interacción de la academia con los diferentes actores del contexto regional; producir, recopilar y analizar información sobre temáticas socioeconómicas y ambientales de tal manera que se transforme en una herramienta facilitadora de la gestión de procesos y proyectos orientados al desarrollo integral regional.



**ARTÍCULO CUARTO:** el observatorio socioeconómico y ambiental región del Catatumbo, tendrá como visión la de constituirse en un eje articulador entre la academia y su contexto, posicionándose como ente de divulgación referente y un espacio de análisis académico en temáticas socioeconómicas y ambientales de actualidad, aportando al desarrollo integral regional a través de la gestión de proyectos y de los resultados de los procesos de investigación, intervención y extensión.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Observatorio Socioeconómico y Ambiental del Catatumbo, tendrá las siguientes funciones:

- Recopilar la información del nivel local y regional, relacionado con el desarrollo socioeconómico y ambiental para facilitar la generación de proyectos de investigación y extensión a través de los grupos de investigación adscritos a los departamentos académicos de la Universidad.
- Articular los actores regionales con el observatorio, para facilitar la sistematización y análisis de información que será socializada y/o entregada a la comunidad educativa y la sociedad en general.
- Definir un sistema de indicadores orientado a medir el impacto de la gestión de la UFPSO, en el Desarrollo integral del área de influencia de la Universidad.
- Gestionar proyectos de investigación y desarrollo sostenible a partir del análisis del contexto territorial, en materia socioeconómica productiva y ambiental.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Observatorio Socio Económico y Ambiental Región del Catatumbo estará organizado de la siguiente manera:

- **Un Coordinador** designado por el Director de la Universidad y su función será la de orientar el accionar del Observatorio.
- **Un Equipo técnico:** Conformado por el coordinador del observatorio y profesionales en las áreas sociales, económicas y ambientales.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** el equipo técnico tendrá las siguientes funciones:

- Realizar el análisis periódico de la situación de la región para la identificación y/o gestión de propuestas de desarrollo sostenible y ambiental, basadas en el uso y aplicación de la ciencia y la tecnología.
- Proponer estrategias y proyectos para el desarrollo social, económico, cultural y científico de la región con participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional, nacional y regional.
- Desarrollar procesos interinstitucionales e interdisciplinarios para la gestión de proyectos y/o colaboración en actividades de interés prioritario para el desarrollo regional.
- Proporcionar a los grupos de investigación y a la DIE, información que oriente la toma de decisiones, en cuanto a la definición de los proyectos de investigación a desarrollar.



- Facilitar la articulación de los resultados del proceso de investigación, con el proceso de extensión, como respuesta a las necesidades y requerimientos identificados por las comunidades.
- Visibilizar y hacer difusión de: Los resultados de proyectos de investigación y de desarrollo sostenible ejecutados por la universidad.

**ARTICULO OCTAVO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*E. A. Sánchez*

**EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ**  
Director



*Edwin Espinel*

**EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO**  
Secretario General



Transcribió Norma Noguera Amaya



SC-CER102673 GP-CER102674